

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 24 de agosto de 2022
Hora : 9:17 a.m

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00207-00**

Demandante: MAYRA LUCIA MURILLO PEREA

Demandados :

- GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ –EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – E.S.P.
- TRANSENELEC S.A. hoy TRANSENELEC S.A.S. en liquidación
- Seguros del Estado SA (llamado en garantía por GRUPO DE ENERGIA)

Audiencia Virtual autorizada según Ley 2213 de 2022.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: MAYRA LUCIA MURILLO PEREA

mayraperea11014@hotmail.com

Apoderado demandante : DRA DIANA MARCELA HERRERA

dpabogados.comercial@outlook.com

Demandados :

- GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ –EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – E.S.P.

Apoderado GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP : DR SANTIAGO ARBOLEDA

abogados@lopezasociados.net

notificacionesjudiciales@geb.com.co

fcastilla@geb.com.co

Representante legal : JAVIER MAURICIO QUIÑONEZ

- TRANSENELEC S.A. hoy TRANSENELEC S.A.S. en liquidación

gerenciageneral@transenelec.com

- Seguros del Estado SA (llamado en garantía por GRUPO DE ENERGIA)

Apoderado Seguros del Estado S.A. : DRA MARIA ANGELICA FORERO POVEDA

maria.forero@segurosdelestado.com

juridico@segurosdelestado.com

sanarboleda@hotmail.com

se identifican las partes

No asiste el representante legal ni apoderado de la demandada TRANSENELEC S.A.S. en liquidación.

El despacho le reconoce personería a la Doctora Dina Marcela Herrera apoderada sustituta de la demandante y al Doctor Santiago Arboleda apoderado de E.S.P.

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Se declarara fracasada la audiencia de conciliación de que trata el articulo 77 CPT y la SS

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

Se declara saneado

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 6 digital demanda

Determinar si entre la demandante MAYRA MURILLO y TRANSENELEC existió un contrato de trabajo del 10 de abril al 10 de octubre de 2017, y que se le adeudan salarios de junio y julio de 2017, el pago de la liquidación final, la indemnización por terminación del contrato sin justa causa, la moratoria del art 65 y que las demandadas deben responder en solidaridad, así mimo determinar la responsabilidad de las condenas de la llamada en garantía Seguros del Estado S.A.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 9 demanda digital)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte representante legal
 - a. TRANSENELEC S.A. hoy TRANSENELEC S.A.S. en liquidación
3. Informe juramentado según las preguntas allegadas con la demanda en numeral 4.2 que deberá rendir
 - a. REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ –EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – E.S.P.
 - i. Se concede 15 días para que rinda el informe
4. Se niega informe juramentado de TRANSENELEC S.A. hoy TRANSENELEC S.A.S. y se niega el Interrogatorio de parte de GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ –EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – E.S.P

5. Testimonios

- WILLIAM RIVERA MARTINEZ

PARTE DEMANDADA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ –EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – E.S.P. (folio 37)

1. Documentales aportados
2. Interrogatorio de parte a la demandante MAYRA LUCIA MURILLO PEREA con reconocimiento de documentos.
3. Testimonio
 - a. OSCAR GONZALEZ
 - b. EDGAR LOAIZA
 - c. YENNY MARCELA MESA

PARTE DEMANDADA TRANSELENEC S.A.

1. Se tuvo por no contestada (sin pruebas)

SEGUROS DEL ESTADO S.A. (LLAMADA EN GARANTIA)

1. Documentales aportados
2. Interrogatorio de parte de la demandante MAYRA LUCIA MURILLO PEREA

Notificados en estrados

Se cita el 13 DE FEBRERO DE 2023 a las 2:30 PM con el fin de practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo.

Se le concede un término de 15 Empresa de Energía de Bogota para que allegue el informe juramentado.

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c53c29ad73ad5f979b21ae851faf6582d09d68a4cabfe4481cac7c6609a0bc**

Documento generado en 24/08/2022 05:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>